



RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS

En relación con el Expediente 2024/EA12/00000608-E CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXTRACCIÓN, RECOGIDA Y RETIRADA DE CORCHO, EN EL ACAR. CONSTANTINA/ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA Nº 3 (SEVILLA), tramitado por la Sección Económico Administrativa 12 de la Agrupación del ACAR Tablada, Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se recibe en esta SEA el expediente propuesta de orden de inicio número 2024/EA1807/00000033-E de fecha 04/04/2024.

SEGUNDO.- Con fecha 14/05/2024 se inicia el expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Con fecha 05/07/2024 se aprueba el gasto del expediente de contratación citado en el encabezamiento.

CUARTO.- Con fecha 12/07/2024 se realiza anuncio de licitación del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas de 10 días hábiles hasta el día 26/07/2024 a las 23:59 horas.

QUINTO.- A fecha 26/07/2024 se comprueba que no se ha presentado ninguna empresa a la licitación del expediente 2024/EA12/00000608-E en la Plataforma de Contratación del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece.

RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación de ofertas a través de la Plataforma de contratación, del mencionado expediente 2024/EA12/00000608-E hasta el viernes 2 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, en aras de favorecer la concurrencia a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla a 26 de julio de 2024